



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 167-2024-MDY

Yura, 02 de diciembre del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre del 2024, ha acordado;

VISTOS: Expediente con registro N°00019028-2024, presentado por el Señor Regidor Uriel Arnold Saico Huarca, Memorandum N° 00684-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000955 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Proveído N° 00960-2024-GM-MDY, del Despacho de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance semestral de los Regidores Municipales y Concejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los gobiernos municipales y concejos regionales". Mediante Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los regidores municipales y concejeros regionales.

Que, mediante Ley N° 31812, se modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Concejo Regionales y Concejos Municipales.

Que, mediante Expediente con registro N°00019028-2024, presentado por el Señor Regidor Uriel Arnold Saico Huarca, señala que con Acuerdo de Concejo N° 033-2024-MDY se aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura (PAF) del Año 2024, siendo una de las materias a fiscalizar "Ejecución de gasto público presupuestal en la obras de interés recreativo y deportivo", motivo por el cual presenta el plan de trabajo de la actividad de fiscalización PTAF, a fin de ser aprobado;

Que, mediante Memorandum N° 00684-2024-GM-MDY, el Despacho de Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informar sobre el presupuesto asignado a los regidores municipales para las labores de fiscalización 2024, teniendo en cuenta la norma correspondiente, con la finalidad que el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) presentado por el Señor Regidor Uriel Arnold Saico Huarca, sea evaluado y aprobado mediante sesión de concejo municipal;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000955, siendo el Total Nota el monto de S/ 83,016.00 (OCHENTA Y TRES MIL DIECISÉIS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Proveído N° 00960-2024-GM-MDY, del Despacho de Gerencia Municipal se deriva el expediente a fin de que el expediente sea remitido para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ya lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de diciembre del 2024.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO “EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO PRESUPUESTAL EN LA OBRAS DE INTERÉS RECREATIVO Y DEPORTIVO” DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) PRESENTADO POR EL REGIDOR URIEL ARNOLD SAICO HUARCA, a efectuarse en el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales”, Ley N° 31433, sobre fortalecimiento de la labor de fiscalización y el Acuerdo de Concejo N° 033-2024-MDY que aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura (PAF) del Año 2024, y en atención a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al ABG. MIGUEL ÁNGEL VILCA GUTIÉRREZ, GERENTE MUNICIPAL, COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE, realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente, bajo responsabilidad.

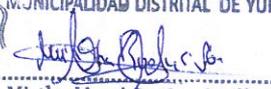
ARTÍCULO TERCERO. - PONER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y TIC, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Felipe G. Lazarte Enríquez
(e) Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtha Mavei Ruelas Casillas
ALCALDESA